Hugo O. Bizzarri. *Los "Castigos del rey don Sancho IV"*: una reinterpretación. Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar 37, London: Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College, 2004, 86 pp.

Carina Zubillaga
Universidad de Buenos Aires - SECRIT (CONICET)

En los dos capítulos que componen este libro, Hugo O. Bizzarri se propone desarrollar las líneas básicas de la política cultural de Sancho IV y enmarcar los *Castigos del rey don Sancho IV* dentro de ella. El objetivo se cumple perfectamente en un trabajo que resulta muy eficaz y esclarecedor para todo aquel que intente profundizar en esta obra sapiencial castellana y sus alcances, derivaciones e influencias en el ámbito de la cultura medieval.

Partiendo de un concepto valorativo que ha opacado la figura del rey don Sancho IV, en comparación con la figura precedente de Alfonso X y el posterior resurgimiento del siglo XIV, la defensa emprendida por Bizzarri intenta demostrar –desde el principio de su libro– que don Sancho no sólo no truncó la labor cultural desarrollada por su padre, a pesar de sus enfrentamientos políticos, sino que extendió el proyecto alfonsí reorientándolo en función de los particulares intereses castellanos. La obra más personal de Sancho IV, fechada en el último cuarto del siglo XIII, se aprecia en este sentido como un testimonio destacado de su tarea política.

Para abordar el análisis de *Castigos*, el autor la sitúa en principio en el panorama sentencioso en que se introduce, distinguiendo particularmente los modelos literarios latinos y franceses que guiaron su composición. Las fuentes occidentales que permitieron la configuración de tal *summa* sentenciosa formaban parte de corrientes literarias innovadoras en el nuevo entorno cultural, y el análisis de Bizzarri orientado en tal

Olivar Nº 11 (2008), 156-159.

sentido permite ahondar en factores tan fundamentales como su carácter enciclopédico, la exposición de las virtudes morales que deben hallarse en el príncipe y temas netamente cristianos como el de la limosna, la misericordia, la codicia, la virginidad, etc. Sin dudas, como señala el investigador, la ortodoxia católica que distinguió a Sancho IV como monarca también influyó en sus actividades culturales, tanto las que patrocinó como aquellas en las que participó más íntimamente.

Este particular tratado de educación del príncipe, de espíritu marcadamente clerical, supone una concepción del hombre también específica. Y es allí donde Bizzarri aporta especialmente su profunda mirada crítica, que permite ahondar en *Castigos* como un texto individual, aunque deudor de la tradición sapiencial a la que pertenece. En el marco de la ortodoxia católica, la obra supone, según la hipótesis fundamental de Bizzarri, una progresiva escolastización del género. El autor (o autores) de *Castigos* se presenta, de acuerdo con esta postura, como "un clérigo docto, tal vez instruido en universidades europeas".

El carácter escolástico de *Castigos*, que expone un "saber teológico" que se suma al "saber práctico" característico de este tipo de colecciones, distingue particularmente el carácter expositivo de la obra, junto con la participación directa del rey don Sancho en diversos pasajes como rasgo distintivo.

Al abordar específicamente el tema de la autoría de *Castigos*, el estudioso recorre las diversas posturas críticas desde mediados del siglo XIX hasta el presente, así como todas las intervenciones textuales donde el rey mismo se menciona, y conjetura tres estados en la elaboración de los capítulos de la obra: uno de redacción, otro de corrección, en el cual participaba el rey, y un tercero de homogeneización del estilo; postura ésta superadora de la polarización crítica generalizada acerca del problema de la autoría de la obra, entre quienes aceptaron la intervención de don Sancho en la composición de *Castigos* y aquellos que la negaron de manera rotunda.

Muy útiles para el interesado en el período resultan en esta primera sección las referencias bibliográficas sobre cada uno de los aspectos mencionados por Bizzarri. Estas referencias, completas, detalladas y en numerosos casos comentadas, constituyen una muestra de la erudición del autor sobre la temática abordada, además de una herramienta indispensable, y que mucho se agradece, para futuras indagaciones.

Una segunda sección del trabajo de Bizzarri se dedica a los modelos de organización de la prosa sentenciosa. Su amplio conocimiento de la tradición sapiencial de la Edad Media hace que su estudio del discurso sentencioso en el siglo XIII sea enriquecido por su análisis comparativo de formas expositivas, modelos, estilos y pautas de organización, lo que permite apreciar de manera panorámica el desarrollo de la prosa sentenciosa hacia la escolastización del discurso.

El tratamiento específico que el autor da al discurso escolástico de *Castigos*, luego de la descripción del estado general de la prosa sentenciosa en el período, se centra particularmente en la organización y estructuración de la materia. El análisis por capítulos, según la división original, le posibilita a Bizarri la revisión de sólo algunos capítulos para extraer de allí normas generales acerca de la forma de organización y estructuración de toda la obra, en lo que refiere esencialmente al empleo de las fórmulas y su función articuladora del discurso.

La función de la imagen como elemento generador de la exposición sentenciosa en *Castigos* también merece un análisis detallado de Bizzarri, que indaga en su particularidad en la obra más allá de lo tópico.

Tampoco la atenta observación de la realidad perceptible en *Castigos* escapa a la aguda mirada del estudioso, como sí ha ocurrido con la crítica precedente. De este modo, la *similitudo*, los refranes, la plática y el *exemplum* son ejemplificados por el autor funcionando en el texto como recursos equiparables a los empleados por los predicadores en la peroración pública.

El análisis final de las tres modalidades expositivas de la prosa sentenciosa en *Castigos* (admonitoria, discursiva y pseudo-biográfica o de experiencia personal), en su relación, entrelazamiento y alternancia, termina de configurar las claves esenciales que permiten leer *Castigos* tanto en el contexto de la prosa sentenciosa castellana durante la Edad Media como en su individualidad y su carácter de obra más madura del género en el siglo XIII.

En este sentido, sólo el extendido conocimiento de Bizzarri de los modelos sentenciosos, su génesis y evolución, así como de la política cultural de Sancho IV, es capaz de ubicar *Castigos* en un contexto adecuado para su interpretación, más allá de las imágenes estereotipadas y los prejuicios críticos contra el rey Bravo que han oscurecido la valoración de la producción cultural del período.

La obra se enriquece, finalmente, con la amplia y actualizada bibliografía que la completa; un instrumento destacado e invalorable para el abordaje no sólo de *Castigos*, sino del conjunto de la prosa sentenciosa castellana, así como el práctico índice de materias que cierra el libro.

Una vez más, el nivel de los trabajos editoriales a los que nos tiene acostumbrados Alan Deyermond y su equipo de colaboradores ofrece un volumen de excelencia. El estudio de Bizzarri constituye un valioso aporte que se suma a su investigación sistemática sobre la tradición sapiencial de la Edad Media y profundiza lo ya desarrollado por el especialista hasta hoy.